

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA, PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA MERCANTIL LILLY, S.A., CONFORME AL ART. 9.3.a) DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR EXCLUSIVIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. EXPEDIENTE 00004/2017 (CCA: +6.+9PA3AA, N° GIRO: CONTR 2017 14323).

ASUNTO

Francisca Antón Molina, en calidad Directora Gerente del Complejo Hospitalario Torrecárdenas, como legal representante de la Plataforma Logística Sanitaria de Almería y en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 2 de abril de 2013 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril de 2013), por la que se delegan competencias en diferentes órganos; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo 00004/2017 (CCA: +6.+9PA3AA, N° GIRO: CONTR 2017 14323).

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Por Resolución de esta Gerencia de fecha 03 de Enero de 2017 se acordó la iniciación del expediente de contratación de suministro referenciado con destino al Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería y al Hospital "La Inmaculada" de Huércal-Overa (AGSNA), por procedimiento Negociado sin Publicidad, al amparo del marco normativo del **Artículo 170 d) del TRLCSP** (R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), por un **presupuesto de licitación de 912.149,50 €** (IVA excluido) para un período de ejecución de 24 meses, y un **valor máximo estimado de 2.097.943,85 €** (IVA excluido e incluidas eventuales prórrogas y/o modificaciones).

El expediente se rige por Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Suministro por el Servicio Andaluz de Salud, mediante Procedimiento Negociado con Publicidad/Sin Publicidad habiendo sido informado su Cuadro Resumen por la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S. con fecha 14 de Febrero de 2017, incorporándose al mismo el Pliego de las Prescripciones Técnicas que habían de regir la adjudicación, existiendo crédito adecuado y suficiente para dicha contratación.

Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 18 de Febrero de 2017, ha sido aprobado el expediente y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la utilización de un solo criterio de adjudicación: Precio.

Con fecha 03 de Marzo de 2017, la Unidad Gestora del Expediente, interesó proposición relacionada con el objeto del contrato, a través de invitación formal a la siguiente empresa: LILLY, S.A., estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas el día 16 de Marzo de 2017.

Finalizado dicho plazo, se recepciona justificante de entrega en correos el día 10 de Marzo del 2017 y según consta en el Certificado de Registro de fecha 17 de Marzo de 2017, LILLY, S.A., presenta la oferta que contiene el expediente administrativo.

Con fecha 20 de Marzo de 2017, la unidad gestora del expediente, procede a la apertura y comprobación de la documentación aportada en el sobre nº 1 “Documentación General acreditativa de capacidad y solvencia”, quedando la empresa admitida al reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Acto seguido se procede a la apertura del sobre nº 2 “Documentación Económica y Técnica” para su valoración, remitiéndose la documentación al Jefe de Farmacia del Complejo Hospitalario Torrecárdenas, solicitándole Informe Técnico con fecha 28 de Marzo de 2017.

Emitido el **Informe técnico de Valoración favorable** a favor de las oferta económica y técnica presentada por la empresa licitadora, queda unido al expediente “**Informe Técnico**” de fecha 14 de Abril de 2017, Seguidamente se procede a negociar los aspectos de negociación consignados en el apartado 13.2 del Cuadro Resumen (Aspectos económicos: PRECIO), del resto de lotes, solicitándose mediante escrito de fecha de registro 20 de Abril de 2017, la ratificación/negociación de la oferta presentada.

Queda unido al expediente escrito de fecha de entrada en registro de 25 de Febrero de 2017 remitido por la empresa ratificando su oferta.

Queda unida al expediente “**Acta de Negociación**” con la empresa LILLY, S.A., de fecha 26 de Abril de 2017.

Con fecha 3 de Mayo de 2017, por parte del Director de Gestión de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería se acuerda, elevar a este órgano de contratación propuesta de adjudicación del expediente a favor de la empresa LILLY, S.A., CIF: A-28058386, por un importe de NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS //912.149,50 €// (IVA excluido), ascendiendo el importe correspondiente al 4% de IVA a //36.485,98 €//.

Mediante escrito con fecha 3 de Mayo de 2017, se requiere a la empresa candidata para que en el plazo de **DIEZ** días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el mismo presentase la garantía definitiva exigida, por un importe de **45.607,48 euros**.

LILLY, S.A., presenta la garantía definitiva exigida dentro del plazo establecido, encontrándose asimismo al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social.

Con motivo de la reciente carga en el banco de bienes y servicios del SAS de la base de datos de medicamentos de la agencia española de medicamentos y productos sanitarios (Nomenclátor), diseñada para proporcionar información básica de prescripción a los sistemas de información asistenciales, se ha procedido desde la Subdirección de Compras y Logística del Servicio Andaluz de Salud a rediseñar el Catálogo de Bienes y Servicios en la clasificación SU.PC.FARM, reorganizando los códigos SAS añadiendo un nuevo nivel, reorganizando los Códigos Genérico de Centro existentes y creando Genéricos de Centro según los nuevos códigos nacionales incorporados al Banco de Productos, realizando una carga incremental de ofertas.

Estando afectado por la reestructuración del Catálogo de bienes y Servicios del SAS, e incluido en el expediente 00004/ 2017 (CCA: +6.+9PA3AA, N° GIRO: CONTR 2017 14323), el siguiente lote:

lote	Clasificación Universal Catalogo SAS	GC	Descripción	Código Nacional	Nueva Clasificación Universal Catalogo SAS	Nuevo GC	Nueva Descripción
2	SU.PC.FARM.L.0.1.X.C.21. 20603.108980	E87516	RAMUCIRUMAB 100MG/INYECTABLE IV- Forma Farmacéutica: INYECTABLE IV	705110	SU.PC.FARM.C.00.20603. 108980	F14296	RAMUCIRUMAB 100MG/INYECTABLE IV- Forma Farmacéutica: INYECTABLE IV
3	SU.PC.FARM.A.1.0.A.D.04. 1584103873	E50116	INSULINA LISPRO 25UI/INSULINA LISPRO PROTAMINA 75 UI (POR MIL), JERINGA PRECARGADA- Capacidad:3; Forma farmacéutica: JERINGA PRECARGADA	661146	SU.PC.FARM.D.04.15841. 103873	D50113	INSULINA LISPRO 25UI/INSULINA LISPRO PROTAMINA 75 UI (POR MIL), JERINGA PRECARGADA- Capacidad:3; Forma farmacéutica: JERINGA PRECARGADA
4	SU.PC.FARM.L.0.1.X.C.21. 99999	E83981	RAMUCIRUMAB 500MG- PARENTERAL-Forma Farmacéutica: INYECTABLE IV;	661146	SU.PC.FARM.C.00.20602. 108979	F14295	RAMUCIRUMAB 500MG- PARENTERAL-Forma Farmacéutica: INYECTABLE IV;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 138, **170 d)** del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la forma de adjudicación del presente expediente es la de procedimiento Negociado sin Publicidad por exclusividad.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 151.4 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, determina que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante.

En base a estos Antecedentes y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Gerencia adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a **LILLY, S.A.**, CIF: A-28058386 el contrato derivado del EXPEDIENTE 00004/2017 (CCA: +6.+9PA3AA, N° GIRO: CONTR 2017 14323) “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA MERCANTIL **LILLY, S.A.**”, por un importe de **NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS // 912.149,50 €** (IVA excluido), ascendiendo el importe correspondiente al 4% de IVA

a // 36.485,98 €/, importe total IVA incluido // 948.635,48 € // y un plazo de ejecución inicial de 24 meses, por haber resultado la oferta económicamente más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el <<Cuadro Resumen: Criterios de Adjudicación (Apartado 11)>>. A continuación se relacionan los lotes adjudicados, CIP, referencias, precios unitarios e importes adjudicados.

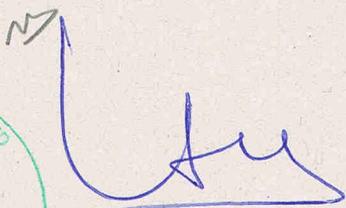
Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	CIP	Referencia	Nombre Comercial	P. Unitario (IVA excl.)	Presupuesto Adjudicación (IVA excl.)	Garantía Definitiva
1	SU.PC.FARM.A. 1.0.A.B.04.1240. 102991	F11524	INSULINA LISRO 100 UI/ML, JERINGA PRECARGADA- Capacidad:3; Forma farmacéutica; JERINGA PRECARGADA	100033731228	661145	HUMALOG KWIKPEN 100 U7 ML , Solución inyectable, 5 plumas precargadas de 3 ml	1,0000000	100,00	30.931,85
2	SU.PC.FARM.L. 0.1.X.C.21.2060 3.108980	F14296	RAMUCIRUMAB 100 MG/INYENTABLE IV- Forma Farmacéutica: INYECTABLE IV	100101492374	705110	CYRAMZA 10 MG/ML concentrado para solución para perfusión 1 vial de 10 ml	441,600000	3.532,80	30.931,85
3	SU.PC.FARM.A. 1.0.A.D.04.1584 1.103873	D50113	INSULINA LISRO 25 UI/ INSULINA LISPRO PROTAMINA 75 UI (POR ML) JERINGA PRECARGADA- Capacidad:3; Forma farmacéutica; JERINGA PRECARGADA	100033726873	661146	HUMALOG MIX25 KWIKPEN 100 U/ML suspensión inyectable, 5 plumas precargadas de 3 ml	1,0000000	120,00	30.931,85
4	SU.PC.FARM.L. 0.1.X.C.21.9999 9	F14295	RAMUCIRUMAB 500 MG- PARENTERAL- Forma Farmacéutica: INYENTABLE IV	100101492172	705113	CYRAMZA 10 MG/ML concentrado para solución para perfusión 1 vial de 50 ml.	2.208,000000 0	17.664,00	30.931,85
5	SU.PC.FARM.N. 0.5.A.H.03.1773 5.105244	E43526	OLANZAPINA 405 MG/ INYENTABLE- Forma Farmacéutica: INYENTABLE	100078693471	665789	ZYPADHERA 405 mg POLVO Y DISOLVENTE PARA SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA	266,270000	2.662,70	30.931,85
7	SU.PC.FARM.A. 1.0.A.D.04.1584 2.103874	D50114	INSULINA LISRO 50 UI/ INSULINA LISPRO PROTAMINA 50 UI (POR ML) JERINGA PRECARGADA- Capacidad:3; Forma farmacéutica; JERINGA PRECARGADA	100035974779	661147	HUMALOG MIX50 KWIKPEN 100 U/ml suspensión inyectable 5 plumas precargadas de 3 ml	1,0000000	70,00	30.931,85
8	SU.PC.FARM.L. 0.1.B.A.04.1645 2.104501	D51910	PEMETREXED 500MG/INYENTABLE IV- Forma Farmacéutica: INYENTABLE IV	100031529487	650405	ALIMTA 500 MG polvo para concentrado para solución para perfusión, 1 vial.	1.110,000000 0	888.000,00	30.931,85

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los candidatos o licitadores expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.4 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, simultáneamente se publicará en el Perfil del Contratante.

se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, simultáneamente se publicará en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente adjudicación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro de este órgano de contratación o en el del propio Tribunal y deberá anunciarse previamente mediante escrito ante este órgano de contratación en el mencionado plazo. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería, a 18 de Mayo de 2017
LA DIRECTORA GERENTE,



Fdo: Francisca Antón Molina